

Procedimiento de solicitud de informe de evaluación de proyectos

El Comité de Ética de la Investigación (CEI) del Instituto de Salud Carlos III tiene la responsabilidad de evaluar y emitir un informe sobre intervenciones en las que estén implicados seres humanos, muestras humanas, datos humanos.

Para solicitar informe al CEI se deberá enviar la siguiente documentación:

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN

Indispensable

- Formulario de solicitud B1 (español) o B2 (inglés) vigente.
- Memoria o protocolo del proyecto.
- Curriculum vitae abreviado del IP.
- Consentimiento informado y hoja de información al participante (HIP-CI), si aplica.
- Anexo III_MPD_ISCIII - Procedimiento para la gestión de proyectos, en el caso de personal investigador de los centros ISCIII (disponible en la [intranet](#)).

Opcional

- Cartas.
- Publicaciones relacionadas.
- Otros documentos que se consideren relevantes para la evaluación.

PROCEDIMIENTO

- El personal investigador deberá enviar a la secretaría del CEI la documentación indicada en **soporte electrónico (FORMATO WORD)**, mediante correo electrónico, a cei@isciii.es.
- La secretaría registrará el documento y comunicará el número del expediente CEI a la persona solicitante.
- Los documentos serán evaluados por el panel de evaluación y se comunicará al investigador/a el resultado de la evaluación, proponiendo correcciones que deban llevarse a cabo, si fuera necesario.
- El investigador/a solicitante remitirá los documentos corregidos a la secretaría (soporte electrónico).
- La secretaría volverá a someter a evaluación los documentos corregidos.
- Si el comité lo estima adecuado, la secretaría emitirá el informe favorable soporte electrónico y lo enviará al remitente.